



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Fabiola del Pilar Baquero Portela
Demandado: Skandia S.A, Colfondos S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2019-00161-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por las codemandadas SKANDIA S.A y COLFONDOS S.A, la suma de dinero equivalente a \$2.817.052, para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado GUILLERMO LEÓN YEPES CANO, portador de la tarjeta profesional N° 211.725 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 01 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 12 DE ENERO DE 2024, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario</p> |
|---|